



**UNAP**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA (FO)  
DECANATO**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 05 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 112-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con la cual solicita la conformación de la Comisión de revisión de evaluación del curso de Cirugía Buco-maxilofacial, dictado por el C.D. Mauro Milko Echevarría Chong, en el semestre académico 2025-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 36º del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023- CU-UNAP, que a la letra dice: *Artículo 186: El estudiante que observe irregularidades en el desarrollo de las evaluaciones, por parte del docente, como: fechas y lugares fuera del horario de clase y de la UNAP, pruebas con deficiencias en su elaboración (preguntas mal formuladas, dos o más respuestas correctas por pregunta, ítems sobre tema no desarrollados), entrega de respuestas o venta de notas; puede interponer en forma inmediata su reclamo al docente del curso. En caso de no ser atendido, deberá presentar denuncia documentada ante el director de la escuela profesional, decano consejo de Facultad, en orden de instancias*";

Que, de acuerdo al considerando precedente, se debe contar con una comisión para la revisión de evaluación en el curso de Cirugía Buco maxilofacial, que se encargue de informar el proceso correspondiente;

Que, por las razones expuestas es conveniente conformar la Comisión para la revisión de evaluación en el curso de Cirugía Buco maxilofacial, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Dra. Lina Marli Camiñas Gómez-Director de la Unidad de Postgrado, Presidente; Mg. Luis Enrique López Alama-Docente de la Facultad de Odontología, Miembro; Mg. Romina Grisel Gómez Ruiz-Docente de la Facultad de Odontología – Miembro, Jimmy Enrique del Águila Barrera -Estudiante de la Facultad de Odontología - Miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Comisión para evaluar presuntas faltas incurridos en el curso de Cirugía Búco maxilofacial, el que estará conformado por los siguientes profesionales:

- |                                               |            |
|-----------------------------------------------|------------|
| 1. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra              | Presidente |
| Director de la Unidad de Postgrado            |            |
| 2. Luis Enrique López Alama, Mg               | Miembro    |
| Docente de la Facultad de Odontología         |            |
| 3. Romina Grisel Gómez Ruiz, Mg               | Miembro    |
| Docente de la Facultad de Odontología         |            |
| 4. Jimmy Enrique del Águila Barrera           | Observador |
| Estudiante de la Facultad de Odontología - FO |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión designada emitirá el informe respectivo para el proceso correspondiente y su aprobación mediante resolución decanal y emitida al VRAC, para el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE  
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO  
Secretaria Académica



Distrib: DEF/Comisión (4)/Página web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación